



**RES. EXENTA N° 05**  
SAN ANTONIO, 08/01/2019

**VISTOS:**

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO**

- 1° La solicitud de fecha 04/01/2019 presentada por el Sr. **Pablo Toro Vega, Imagina Producciones**, para realizar un acto masivo, denominado "**Noche de Jazz, Banco Edwards**", a llevarse a efecto el día **Sábado 12 de Enero 2019**.
- 2°. **Que, por los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 500 personas.**

**TENIENDO PRESENTE**

- 3° Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.
- 4° Que la presente autorización no comprende, ni exige de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

**RESUELVO:**

- 1°. **AUTORIZASE**, a **Pablo Enrique Toro Vega**, Productora **IMAGINA**, para la realización del evento masivo que a continuación se pasa a individualizar, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes a dicha actividad:

<b>ACTIVIDAD</b>	: " <b>Noche de Jazz, Banco Edwards</b> "
<b>FECHAS</b>	: <b>Sábado 12 de Enero 2019</b>
<b>HORA</b>	: <b>Desde las 20:00 a las 22:00 hrs.</b>
<b>LUGAR</b>	: <b>Playa de Santo Domingo</b>

- 2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas en el caso correspondan...

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



**GABRIEL ALCALDE CAVADA**  
GOBERNADORA PROVINCIAL

**DISTRIBUCION:**

1. Municipalidad de Santo Domingo
2. Pablo Toro Vega (pablo@agenciaole.es)
3. Carabineros.
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

**GAC/vvm.-**